

DIRECTRICES ADMINISTRATIVAS DE LA ADA
#2016-01

DE: Torey Alston
Director de Igualdad de Oportunidades /Coordinador de la ADA

ASUNTO: Requisito de aviso público en virtud de la Ley de americanos con discapacidades

OBJETIVO: Explicar e ilustrar el compromiso de la ciudad de Gainesville de acuerdo con el requisito de la Ley de americanos con discapacidades.

De acuerdo con los requisitos del Título I y II de la Ley de Americanos con discapacidades de 1990, la ciudad de Gainesville no discrimina a personas calificadas con discapacidad en los servicios, programas o actividades municipales.

Empleo: La ciudad de Gainesville no discrimina sobre la base de la discapacidad en su proceso de contratación o prácticas de empleo y cumple con todas las regulaciones promulgadas por la Comisión de igualdad de empleo en EE.UU. bajo el Título I de la Ley de americanos con discapacidades (ADA).

Comunicación efectiva: La ciudad de Gainesville por lo general y a solicitud, proporcionará las ayudas y servicios apropiados que conducen a una comunicación efectiva para que las personas calificadas con discapacidad puedan participar por igual en los programas, servicios y actividades de la ciudad, incluyendo intérpretes calificados de lenguaje de signos, y otras maneras de hacer que la información y las comunicaciones sean accesibles a las personas con impedimentos del habla, oído o la vista.

Modificaciones a las políticas y procedimientos: La ciudad de Gainesville hará las modificaciones razonables a las políticas y programas para asegurar que las personas con discapacidad tengan la misma oportunidad de disfrutar de todos los programas, servicios y actividades de la ciudad. Por ejemplo, las personas con animales de servicio son bienvenidas en las oficinas de la ciudad de Gainesville, incluso cuando las mascotas en general son prohibidas.

Cualquier persona que requiere una a ayuda o un servicio auxiliar para la comunicación efectiva, o una modificación de las políticas o procedimientos para participar en un programa, servicio o actividad de la ciudad, debe comunicarse con el Coordinador de la ADA, al (352) 334-5051 tan pronto como sea posible, pero a más tardar 48 horas antes del evento programado.

La ADA no requiere que la ciudad de Gainesville tome cualquier medida que altere fundamentalmente la naturaleza de sus programas o servicios, o imponga una carga financiera o administrativa indebida.

Las quejas de los programas, servicios o actividades de la ciudad que no son accesibles a las personas con discapacidad deben ser dirigidas al Coordinador de la ADA.

La ciudad de Gainesville no colocará un recargo en una persona en particular con una discapacidad o cualquier grupo de personas con discapacidad para cubrir el costo de proporcionar ayudas/servicios auxiliares o modificaciones razonables de la política, como la recuperación de artículos en lugares que están abiertos al público, pero no son accesibles a las personas que utilizan sillas de ruedas.

Si usted tiene alguna pregunta o inquietud sobre esta directriz administrativa, póngase en contacto con Torey Alston, Director de Igualdad de Oportunidades /Coordinador de la ADA al (352) 334-5051 o por correo electrónico a alstontl@cityofgainesville.org.

Translation Cloud LLC
121 Newark Ave., 3rd Floor
Jersey City, NJ 07302
1 (800) 790-3680



Project Manager: Kavita Ramgahan
Document Translation
Translation from English to Spanish
October 5, 2016